

Aprueba CG del IEE Colima procedimiento de verificación de medidas de seguridad en boletas electorales y actas de casilla



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó este sábado, durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, el Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad incorporadas a las boletas y actas electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del próximo domingo 01 de julio.

El procedimiento aprobado da cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Elecciones y se adecúa a la normatividad electoral local y a las elecciones locales. Entre otros pasos, se contempló y cumplió que el Consejo General seleccionara dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral cada una. La primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a las y los presidentes de Mesa Directiva de Casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales; y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la jornada electoral, para autenticar boletas y actas.

La Dirección de Organización Electoral del



IEE comunicará a cada Presidencia de Consejo Municipal Electoral (CME) el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su Distrito o Distritos Electorales y Municipio. Después, en sesión del CME, a realizarse antes de la entrega de los documentos y materiales electorales a las y los



Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, se hará la primera verificación de las Boletas y Actas Electorales. Se procederá a obtener las muestras correspondientes, siguiendo las operaciones establecidas en el acuerdo aprobado.

Por otro lado, durante el desarrollo de la Jornada Electoral se verificarán las medidas de seguridad visibles en la Boleta y Actas Electorales, sin que esto provoque el entorpecimiento del desarrollo de la votación. No es óbice mencionar que para esta verificación, un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional deberá acompañar a la Consejera o Consejero designado para trasladarse a la Casilla, no obstante, por lo que hace a los órganos municipales de este Instituto, éstos no cuentan con personal adscrito al referido servicio, por lo que no se tienen condiciones para designar a uno por cada órgano, es por ello que se determina que solo acudirá un Consejero o Consejera.

En otro tema, durante la Novena Sesión Extraordinaria fue resuelta la solicitud presentada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), respecto a las determinaciones dictadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) en su Acuerdo INE/CG427/2018, así como por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Resolución SUP-RAP-126/2018; referente a los candidatos del Partido Movimiento Ciudadano a los cargos de Diputado Local por el Distrito 05 y a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Durante la misma sesión de este sábado, el Consejo General aprobó las Actas de las Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Ordinarias del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebradas los días 04 y 18 de junio del año en curso, respectivamente.

Colima, Col. 23 de junio de 2018